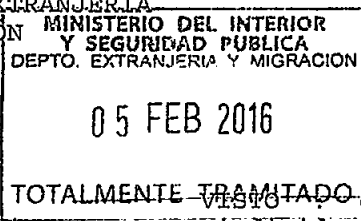


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 6154719



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 18677

SANTIAGO, 28 de Enero de 2016

~~VISTO~~ Por estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Emily EUSEBIO ORENCIO RUN: 24.363.323-0
2. Don Lautaro Agustin SANTOS RUN: 25.006.916-2
3. Doña Rosmery Esperanza CRESPI REYNA DE DEZA RUN: 24.786.688-4
4. Doña Zoe Luciana DEZA CRESPI RUN: 24.786.732-5
5. Don Hector Fabio ZULUAGA MONTES RUN: 24.479.556-0
6. Doña Michelle Evelyn VALL RIVERO RUN: 24.794.415-K
7. Don Placido FLORES MAMANI RUN: 24.399.035-1
8. Doña Daniela GUIDA RUN: 24.241.033-5
9. Don Gregorio TORRES HURTADO RUN: 24.710.803-3
10. Don Victor Johanny GONZALEZ QUICENO RUN: 24.464.354-K
11. Doña Gloria Patricia GIRALDO QUINTERO RUN: 24.777.528-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/MCO/JVV  
[141] 28/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION